



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com*



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Y  
LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS AL EMBALSE EL CAJÓN.**

**Nosotros, SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de Identidad No. 1810-1973-00247, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria, Departamento de Yoro, y **ALFONSO CRUZ CRUZ**, Mayor de Edad, Hondureño, residente en la Comunidad El Mango, de esta jurisdicción, con cedula de Identidad No. 1810-1964-00352 en condición de Representante de las comunidades aledañas a la cuenca **El Cajón**, ante el **Comité de Inversión del Módulo Comunitario**, nombrado por la Corporación Municipal en Acta N° 24, de fecha 28 de febrero de 2018; facultados para la celebración del presente Convenio de Cooperación; que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO:** Inclusión de las comunidades aledañas a la Cuenca El Cajón (16 comunidades) en la priorización y toma de decisiones de sus proyectos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:** Para alcanzar el objetivo propuesto: **La MUNICIPALIDAD** se compromete en apoyar la gestión de las comunidades, a través de su representante, el Sr. Alfonso Cruz Cruz, con una asignación mensual de **L. 4,000.00** para realizar exclusivamente, gestiones relacionadas a los acuerdos con las comunidades y La Municipalidad, referente a la inversión del Módulo Comunitario en dichas comunidades. Dicho desembolso se realizará del renglón destinado a **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** en el Presupuesto Municipal.

**CLAUSULA TERCERA: RESULTADOS ESPERADOS:** Las comunidades, a través de su representante, retroalimentarán a La Municipalidad sobre sus gestiones y logros obtenidos, en las siguientes actividades:

- 1- Supervisión efectiva de la cuenca **El Cajón**, en cada comunidad, para evitar daños ambientales.
- 2- Reuniones y planes de trabajo con las diferentes comunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Seguimiento de acuerdos.
- 3- Impulsar las organizaciones comunitarias con enfoque en desarrollo sostenible y continuo para que las futuras generaciones den seguimiento.
- 4- Participación comunitaria, a través de su representante, en la gestión de proyectos sociales y de infraestructura para sus comunidades.
- 5- Participación comunitaria en la ejecución de proyectos sociales y de infraestructura que se realicen en las comunidades aledañas a La Cuenca (El Mango, Manacal I, Los Hornitos, Manacal II, Mendez, Caalichito, La Cuchilla, Piedra Herrada, Buena Vista, Puerto Escondido, Agua Zarca, El Jicarito, El Rosario, El Triunfo, El Tempisque y Cerro Azul).
- 6- **Liquidación mensual de los fondos asignados, acompañado de informe de gestión.**



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com*



**CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD.**

La Municipalidad de Victoria, Yoro, asume la responsabilidad de las siguientes acciones:

- 1- Aportar mensualmente a Las **Comunidades**, a través de su representante, un monto no mayor a **L. 4,000.00**, y apoyar en otras actividades relacionadas.
- 2- Asistir a reuniones convocadas por las comunidades, cuyo objetivo sea el desarrollo y el bien común de sus habitantes.
- 3- Acompañar la gestión de las comunidades ante cualquier organismo de desarrollo privado, nacional o internacional.

**CLAUSULA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE ESTE CONVENIO.** Son causas de Resolución del presente Convenio, previo aviso de quince días de anticipación, las siguientes:

1. El mutuo acuerdo entre las partes.
2. Cuando la MUNICIPALIDAD considere que los objetivos del convenio no se están alcanzando.
3. El incumplimiento de cualquiera de las partes.

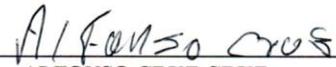
**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA Y VALIDEZ.** La vigencia de este convenio será de **12 meses (Del 01 de Marzo de 2019 al 28 de Febrero de 2020)**; y su validez será única y exclusivamente para "EL APOYO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA CUENCA EL CAJÓN, en jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro. Dicho convenio queda sujeto a RENOVACIÓN, después de su vencimiento, según consideraciones de La Municipalidad y las Comunidades.

**CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Ambos representantes declaran que conocen y han analizado plenamente cada una de las cláusulas de este convenio y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. Cualquier modificación al mismo debe ser convenida por ambas partes y constar por escrito mediante suscripción de adendum.

Por lo anterior, firman en duplicado en el municipio de Victoria, departamento de Yoro, a los 28 días del mes de febrero del año 2019.

  
SANDRO QVILSON MARTINEZ U.  
ALCALDE MUNICIPAL  
VICTORIA, YORO



  
ALFONSO CRUZ CRUZ  
REPRESENTANTE COMUNITARIO CUENCA EL CAJON  
VICTORIA YORO



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C. A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



## **CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

La Suscrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente, CERTIFICA: que en el libro de actas de esta Municipalidad, se encuentra el Preámbulo y Punto N°9.1 que en su parte conducente dice: Acta N°24 Reunión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Victoria departamento de Yoro, el día Jueves 28 de Febrero año 2019, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Sandro Ovilson Martínez Urbina acompañado por la Sra. Vice Alcaldesa Santa Osiris Castillo Ochoa, y los Regidores presentes por su orden, 1° Dimitry Orlando Cano Figueroa, 2° Eduardo Sandoval Moreno 3° Jorge Enrique Herrera Banegas ,4° Carmen Adalid Archaga, 5° Rosa Banegas Espinoza, 6° Roberto Montes Pineda, 7° Dilma Marina Cruz Rosales, 8° José Rómulo Dubon Murillo, Todos ante la Suscrita Secretaria que da fe, se procedió de la Siguiete Manera: 1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....**ACUERDOS Y RESOLUCIONES.....La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los presentes APROBO el Nombramiento al Sr. Alfonso Cruz Cruz como representante en el Comité de Inversión, que está formado por Acuafinca, La Enee, y alcaldes de la cuenca, y que dicho representante estará en las reuniones ordinarias y extraordinarias de dicho comité.**

Dado en el Municipio de Victoria departamento de Yoro, a los 28 días del mes de Febrero del año 2019.

  
**María del Pilar Rodríguez Ramos**  
**Secretaria Municipal**  
**Victoria, Yoro**



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

RNP  
ALFONSO / CRUZ CRUZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL : 17 OCTUBRE 1964  
SEXO : MASCULINO  
EMITIDA EL : 16 AGOSTO 2004



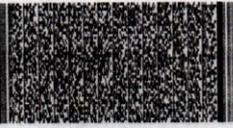
1810-1964-00352



0195030-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1810

ALFONSO / CRUZ CRUZ  
1810-1964-00352